

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA.
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	ELENA PATRICIA OROZCO y otros.
CAUSANTE:	ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO.
RADICACIÓN:	444303184001-2016-00067-00.

Seria del caso instalar la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos programada dentro del proceso de la referencia, en la hora y fecha señalada en auto del once (11) de septiembre de 2020, si no fuera porque el abogado EDDIE ALBERTO RIVAS VALOYES, apoderado de los señores MARTA LUCIA TOVAR CASTRO y ROBINSON DARIO TOVAR CASTRO, solicito con antelación el aplazamiento de la misma, teniendo en cuenta que el auxiliar de justicia (perito evaluador), no ha podido finiquitar su peritazgo respecto de los establecimientos de comercio adquiridos por el Causante, prueba esta indispensable para concluir la referida diligencia, razón por la cual se dispone su aplazamiento, señalándose como nueva fecha para su realización el día **miércoles dieciocho (18) de noviembre del 2020 a la hora de las 9:00 a.m.**

NOTIFIQUE Y CÚMPLASE,

La Juez

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29576e3d2b2b2c37b5de94c6b63ebe9cb646317d471400440a513f46ff87c0d1

Documento generado en 13/10/2020 02:41:39 p.m.